

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4144** MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la LC, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 39/12 referente a la concursada Construcciones y Promociones Jomar XXI, S.L., con CIF: B-82486002, por auto de fecha 14 de noviembre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
3. Declarar disuelta la concursada, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 12 de diciembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A130001224-1